

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes  
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.<sup>s</sup> de J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas  
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Agricultura de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Subsecretaría por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, considerándose excluidos los aspirantes cuyos documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza

de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1900.—El Subsecretario, P. O., Juan de Melgar.  
(Gaceta del 7 de Agosto).

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2223

#### Minas.—Anuncio

Adeudando más de cuatro trimestres á la Hacienda por canon de superficie la Compañía de explotación y transformación de planos mineros, propietaria de la mina «Porvenir» de mineral de hierro, sita en el término de Aleixar; D. Francisco de A. Maduell, dueño de la mina «Teresa» de mineral de barita, situada en el término de Vilanova de Prades, y D. José Armentol, propietario de la mina de mineral de plomo denominada «María», sita también en dicho término de Vilanova de Prades, ha acordado, con esta fecha, declararlas caducadas y franco y registrable el terreno que las mismas comprende.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la vigente legislación y para conocimiento de los interesados.

Tarragona 10 de Agosto de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2224

#### Arriendo de Contribuciones de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción del ramo de 26 de Abril último, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, alcoholos, minas, carruajes é impuesto sobre inquilinatos y de transportes correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes en los pueblos, locales, días y horas que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Bañeras, 12 y 13, de siete á una.—Recaudador Ramón Riqualt; local Casas Consistoriales.

Albiñana, 14 y 15, de siete á una.—Recaudador el mismo; local id.

Valls, 16 al 20, de siete á una.—Recaudador Cayetano Llagostera; local el de costumbre.

Alió, 13 y 14, de siete á una.—Recaudador el mismo; local id.

Garidells, 13 y 14, de siete á una.—Recaudador Francisco Cabré; local id.

Tarragona 10 de Agosto de 1900.—Arrendataria de servicios públicos, —P. P., Leandro Fernández.

Núm. 2225

#### Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Miralles Bouet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.<sup>o</sup> al 4.<sup>o</sup> trimestres del año 1898-99, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 185.—Débito 19'90 pesetas.—José Peris Llurba.—Una tierra Coste, 400 pesetas.

Núm. 204.—Débito 27'85 pesetas.—Pascual Riba Solé.—Una tierra Regné, 213'34 pesetas.

Núm. 246.—Débito 8'10 pesetas.—José Ametller Solé.—Una tierra Font de la Garsa, 13'34 pesetas.

Núm. 287.—Débito 9'60 pesetas.—Pablo Sala Sanahuja.—Una tierra Rofols, 133'34 pesetas.

#### Urbanas

Núm. 139.—Débito 10'90 pesetas.—José Cantó Queralt.—Una casa Arrabal de Montblanch, núm. 29, 200 pts.

Núm. 253.—Débito 9'60 pesetas.—Antonio Martí Sans.—Una casa Arrabal del Roselló, núm. 22, 283'34 ps.

Núm. 271.—Débito 12'20 pesetas.—Pascuala Riba Solé.—Una casa Arrabal de Montblanch, 453'34 pesetas.

Núm. 343.—Débito 10'60 pesetas.—José Paris Llurba.—Una casa calle de la Iglesia, 533'34 pesetas.

*Nota.*—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la Casa de la villa de este pueblo.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 17 del actual,

á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.<sup>a</sup> Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros; con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.<sup>a</sup> Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.<sup>a</sup> Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.<sup>o</sup> y 218 de la vigente ley Hipotecaria y Real decreto de 31 de Enero último.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Blancafort 8 de Agosto de 1900.—José Miralles.

Núm. 2226

Don Miguel Masdeu García, Alcalde constitucional de Albiol,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1901 al 31 de Diciembre de 1903,

- 47 Antonio Quesada Candela.  
48 José Parés Magriñá.  
49 José Anglés Perelló.  
50 Carlos Sarsaneda Rovira.  
51 Ramón Eloy Rius.  
52 Antonio Boronat Bordas.  
53 Ramón Sanromá Pujades.  
54 Juan Gils Dalmau.  
55 Fernando Veciana Masagués.  
56 Francisco Rás Vidal.  
57 Antonio Bofarull Roig.  
58 Andrés Vilá Boronat.  
59 Julian Delgado Nadal.  
60 Justo Guinovart Verdet.  
61 Francisco Pamies Comdor.  
62 Pablo Valls Giralt.  
63 Francisco Carbó Olivé.  
64 Francisco Cartañá Viñas.  
65 Ramón García Clavell.  
66 Daniel Planas Masalles.  
67 Antonio Mariné Rourell.  
68 Ramón Llagostera Rabascall.  
69 Miguel Garriga Vicens.  
70 Pablo Gallart Gornals.  
71 Esteban Pujals Domenech.  
72 Martín Mañé Gaspá.  
73 José Aymemí Gasull.  
74 Félix Ravell Ferraté.  
75 Pablo Tomás Solé.  
76 José Rion Xatruch.  
77 Juan Escoda Saltó.  
78 Juan Patau Bofarull.  
79 Fernando Rosell Pamies.  
80 Juan Dalmau Vives.  
81 Juan Capdevila Simó.  
82 José Granada Melendres.  
83 Andrés Plana Anguera.  
84 Antoni Mas March.  
85 Saturnino Ginesta Sala.  
86 Zacarías Escoda Verges.  
87 Pablo Jové Sanahuja.  
88 Juan Escandell Ferré.  
89 Antonio Figueras Cots.  
90 Juan Mañé Alegret.  
91 Esteban Torredemé Guardiola.  
92 Antonio Llopis Pérez.  
93 Camilo Rodríguez Campos.  
94 José Rovira Mestres.  
95 José Porqueras Llauradó.  
96 José María Pinet Nolla.  
97 Juan Carreté Torredemé.  
98 Magín Ramón Ramón.  
99 Pedro Batalla Fortuny.  
100 Marcelino Vicens Rall.  
101 José Nel-lo Solé.  
102 Ignacio Nadal Bru.  
103 Francisco Potau Forasté.  
104 Jaime Sans Boldú.  
105 Antonio Rovira Queralt.  
106 José Brunet Dalmau.  
107 Antonio Roca Fortuny.  
108 Joaquín Palau Fortuny.  
109 Juan Salor Vallvé.  
110 Juan Llop Sabaté.  
111 Bautista Anguera Vall.  
112 José Rovira Cortés.  
113 Pedro Sardá Estil-les.  
114 Antonio Sanromá Lleó.  
115 José Brullas Miró.  
116 Antonio Armengol Pallarés.  
117 Antonio Vidal Balañá.  
118 Eduardo Ibero Herrera.  
119 Pedro Gibert Sanabria.  
120 Matías Fabregat Espinas.  
121 Juan Gils Gils.  
122 Valentín Canadell Pons.  
123 Jaime Sabaté Abelló.  
124 Francisco Solé Batalla.  
125 Francisco Carreté Pi.  
126 Pedro Guinovart Verded.  
127 Feliciano Estil-les Portal.  
128 José Esquiu Llavoré.  
129 Juan Pellisé Pujals.  
130 José Veciana Masagués.  
131 Joan Ferré Mañé.  
132 Ramón Barbat Catalá.  
133 Juan Virgili Mercadé.  
134 Fernando Solé R. Serra.  
135 Juan Gatell Lloberas.  
136 José Fargas Capdevila.  
137 Manuel Palomares Marso.  
138 Juan Llorach Pi.  
139 Carlos Recasens Fenech.  
140 Eladio Otazu Ibar.  
141 Miguel Llitteras Cervera.

- 142 Emilio Turró Conill.  
143 Miguel Duran Carassi.  
144 Pedro Germá Arqué.  
145 Antonio Fábregas Fábregas.  
146 Enrique Masiá Foix.  
147 José Vehí Fina.  
148 Ramón Palau Figuerola.  
149 Luis Mezquida Renat.  
150 Manuel Garay Voltó.

#### CAPACIDADES

- 1 Pablo Segura Gil.  
2 León Ferreté Gener.  
3 Gregorio Rull Oliva.  
4 Juan Gils Fortuny.  
5 José Giné Saigi.  
6 Medin Alvarez Pons.  
7 Antonio Cruz Martínez.  
8 José Llopis Barrera.  
9 Pedro Gual Torrell.  
10 Pedro Olivé Bofarull.  
11 José Masgoret Armengol.  
12 Bernardo Baldrich Mestre.  
13 Pablo Maduell Solé.  
14 Facundo Barinaga Uriarte.  
15 Antonio Mirambell Vidiella.  
16 Luis Cañellas Tomás.  
17 Francisco Dols Barenys.  
18 Pedro Salas Miguel.  
19 Francisco Solé Llagostera.  
20 Ramón Girona Magriñá.  
21 José M.ª Montardit Moreno.  
22 Félix Ribas Ferrer.  
23 Antonio Blanch Vidal.  
24 Pablo Alujas Fortuny.  
25 Francisco Faro Claramunt.  
26 Juan Mateo Sabater.  
27 Tomás Brull Vergés.  
28 Juan Canals Mañé.  
29 José Porta Vidal.  
30 Luis Sans Borrás.  
31 Jaume Vallvé Virgili.  
32 Tomás Altura Viu.  
33 Ramón Fortuny Olivé.  
34 Rodolfo Roca Roca.  
35 Miguel Vallvé Giné.  
36 Rafael Roig Solé.  
37 Antonio Guiot Bonet.  
38 Antonio Chulvi Bou.  
39 Buenaventura Hernández Borrás.  
40 José Jornet Rull.  
41 Sebastián Socias Vidal.  
42 Francisco Prunera Rodríguez.  
43 Pablo Brú Nadal.  
44 Francisco Monrabá Cortadellas.  
45 Juan Fontana Esteve.  
46 Vicente Cabestany Alegret.  
47 Pablo Jansá Porta.  
48 José Visiedo Herro.  
49 Francisco Torrens Giné.  
50 Francisco Arís Condís.  
51 Luis Granada Noucher.  
52 Rafael Cuchí Molas.  
53 Enrique Cereceda González.  
54 Benito Margalef Casadó.  
55 Mariano García Budésca.  
56 Manuel Mallol Queralt.  
57 José Potau Forasté.  
58 Francisco Vallés Ricoína.  
59 José Queralt Veciana.  
60 José Badia Séntrós.  
61 José Padrell Gasol.  
62 Pedro Adserias Babot.  
63 Ramón Moutagut Miró.  
64 Juan Pujadas Almirall.  
65 José Sabater Abelló.  
66 Juan Palà Solé.  
67 Francisco Barrovet Veciana.  
68 Pedro Mallafre Gibert.  
69 José Bardina Tomás.  
70 Luis Ferré Gasol.  
71 José M.ª Boixó Barenys.  
72 Francisco Curto Bertrán.  
73 José M.ª Juval Malet.  
74 Mariano Dexeus Cuyás.  
75 Jaime Solé Domingo.

#### PARTIDO DE GANDESA

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Gavaldá Oriol.  
2 José Pallarés Albesa.  
3 Miguel Batisse Biarnés.  
4 Jaime Beronat Rius.  
5 Juan Basco Treig.  
6 Pablo Bardeny Giróns.

dico, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días laborables, dentro los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes á dichas cuentas; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, que principiará á contarse desde el día de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, no se admitirá ninguna.

Puigüñós 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Isidro Boronat.

Núm. 2232

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 50 pesetas, los que aspiren á su desempeño deberán presentar sus instancias en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, en la inteligencia que para ser nombrado para este cargo es requisito indispensable, además de reunir las condiciones de aptitud necesarias, prestar la oportuna fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Borjas del Campo 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Núm. 2233

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Luis Suárez y Alonso de Fraga, Secretario de gobierno de la Audiencia provincial de Tarragona,  
Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jorados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo designado los señores siguientes:

#### PARTIDO DE TARRAGONA

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Balsells Boada.  
2 Pedro Pallejà Domenech.  
3 Tomás Punsoda Vidal.  
4 Pedro Llori Boqueras.  
5 Francisco Rosich Bertomeu.  
6 Sebastián Martorell Veciana.  
7 Raimundo Sanromá Montserrat.  
8 Ambrosio Rull Mañé.  
9 Ramón Salvadó Boada.  
10 Pablo Granell Pons.  
11 José Virgili Roselló.  
12 Sebastián Grau Malapeira.  
13 Juan Miret Isern.  
14 Baldomero Bosch Espuny.  
15 Jacinto Grau Monguió.  
16 Francisco Poblet Bertrán.  
17 Francisco Cardona Pons.  
18 Antonio Morell Martí.  
19 Francisco Cachero Pelaez.  
20 Adolfo Gil Marty.  
21 José Vidal Balañá.  
22 José Güell Vendrell.  
23 Sebastián Ferré Guardiola.  
24 José Armengol Torrents.  
25 Vicente Ferré Fabra.  
26 Camilo Huguet Boronat.  
27 José Riola Plana.  
28 Miguel Melendres Clará.  
29 Francisco Oroni Casas.  
30 Pablo Balsells Pedret.  
31 Ramón Pujol Girona.  
32 Andrés Babot Sardá.  
33 Esteban Torredemé Torredemé.  
34 Juan Batalla Guinovart.  
35 Ramón Casas Voltes.  
36 Francisco Gispert Torrell.  
37 Antonio Revoltés Magriñá.  
38 Celestino Salvadó Gras.  
39 Pedro Sugrañes Roig.  
40 Agustín Jové Vidal.  
41 Ignacio Cendran Brú.  
42 José Grau Magriñá.  
43 José Barba Grau.  
44 Francisco Virgili Boixó.  
45 José Perpiñá Perulles.  
46 Paciano Manuel Travé.

por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.559'02 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Albiol 4 de Agosto de 1900.—Miguel Masdeu.

Núm. 2227

Don Juan Salvadó Juanpere, Alcalde constitucional de Molá,  
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.083'03 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Molá 8 de Agosto de 1900.—Juan Salvadó.

Núm. 2228

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Callar

Habiéndose extraviado al soldado José Rull y Olivé la licencia de su situación que le fué expedida en Tarragona por el Jefe del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, en 24 de Noviembre de 1898, se pone en conocimiento de la persona que la haya encontrado la presente á esta Alcaldía dentro el plazo de ocho días, transcurridos los cuales quedará sin valor ni efecto la misma.

Callar 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Gregorio Rull.

Núm. 2229

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1898-99 y primer semestre de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que procedan.

Montmell 5 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Font.

Núm. 2230

Formado el presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario de 1900 para este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á fin de que pueda ser examinado y puedan producirse las reclamaciones que procedan.

Montmell 5 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Font.

Núm. 2231

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigüñós

Presentadas las cuentas municipales por los cuentadantes responsables de los ejercicios económicos de 1889-90 á 1899-1900, ambos inclusive, y dictaminadas por el Sr. Regidor Sín-

- 7 Francisco Beltrán Povill.  
 8 Bautista Pedret Sans.  
 9 Ramón Monreal Cabús.  
 10 Juan Pallarés Mañá.  
 11 Lorenzo Masip Busom.  
 12 Vicente Ferrer Amargós.  
 13 Jaime Mora Estivill.  
 14 Esteban Altés Ferré.  
 15 Vicente Gran Sofié.  
 16 Salvador Asens Grau.  
 17 Francisco Daura Serra.  
 18 José Papaseit Fortuño.  
 19 José Fabregat Pedrola.  
 20 Lorenzo Serres Montagut.  
 21 Salvador Grau Cot.  
 22 Felipe Llombart Odona.  
 23 Francisco Clua Domenech.  
 24 Miquel Meix Ibañez.  
 25 Ramón Fontanilles Vilás.  
 26 José Borrull Aubanel.  
 27 Vicente Ferré Pedret.  
 28 Jaime Piñol Rius.  
 29 Miguel Alentorn Grau.  
 30 Salvador Miralles Valimaña.  
 31 Juan Montagut Piñol.  
 32 Ramón Gavaldá Llop.  
 33 José Ferrús Raduá.  
 34 Manuel Albarés Nicola.  
 35 Carlos Fotqué Benavent.  
 36 Francisco Descarrega Llop.  
 37 Antonio Rel Pons.  
 38 José Rel Serrano.  
 39 Lorenzo Papaseit Vives.  
 40 José M. Altadill Martell.  
 41 Francisco Martí Lluís.  
 42 Vicente Llarch Sans.  
 43 José Anguera Roigé.  
 44 Domingo Cervelló Algueró.  
 45 Domingo Benaiges Amades.  
 46 José Felius García.  
 47 Joaquín Pujol Grinó.  
 48 José Alerany Montagut.  
 49 José Domenech Llop.  
 50 Vicente Bosquet Vallespí.  
 51 Andrés Balsebre Girones.  
 52 Miguel Aguiló Pallarés.  
 53 José Alcoverro Pallarés.  
 54 Felicísimo Clua Vergé.  
 55 Tomás Ferrer Fuster.  
 56 Miguel Gombau Gascó.  
 57 José Costa Pujol.  
 58 José Antonio Llop Suñé.  
 59 Francisco Piñol Escrivá.  
 60 José Ferrer Ferrer.  
 61 José Boldó Tallada.  
 62 Manuel Clua Torres.  
 63 Joaquín Alqueza Samper.  
 64 José Brió Suñé.  
 65 José Antonio Vandellós Solé.  
 66 Sebastián Arbonés Gavaldá.  
 67 Benito Casanova Descarrega.  
 68 Bautista Hernandez Descarrega.  
 69 Francisco Arbelí Galindo.  
 70 Vaíero Albares Pallarés.  
 71 Juan Miró Usach.  
 72 Gregoria Gaud Camps.  
 73 José Berenguer Llop.  
 74 Miguel Gil Socada.  
 75 Vicente Miralles Pallarés.  
 76 José Guerola Mora.  
 77 Jesualdo Rofin Llorach.  
 78 Jaime Aguilá Masot.  
 79 Juan Torres Masip.  
 80 Gregorio Romeu Blanch.  
 81 Francisco Espinós Amposta.  
 82 Bautista Cambra Blasco.  
 83 Juan Puig Alabart.  
 84 Vicente Amargós Gavaldá.  
 85 Miguel Ferrús Borrell.  
 86 Ramón Escolà Ruana.  
 87 Esteban Montagut Alerany.  
 88 Fernando Balagué Ferrús.  
 89 Jaime Amorós Bosquet.  
 90 Javier Alguvió Casanova.  
 91 Carlos Mur Pujol.  
 92 Bautista Pech Guardia.  
 93 Bautista Mora Estivill.  
 94 Lorenzo Peris Villagrassa.  
 95 Joaquín Algueró Catanda.  
 96 Salvador Ferré Gil.  
 97 Miguel Segarra Vives.  
 98 Jaime Berenguer Amposta.  
 99 Francisco Descarrega Montagut.  
 100 Miguel Lahose Miralles.  
 101 Pablo Balsebre Basco.
- 102 Bautista Ardevol Sastre.  
 103 Antonio Aragó Darós.  
 104 Miguel Altaia Monserrat.  
 105 José Biarnés Ferrús.  
 106 Tomás Torné Lluís.  
 107 Ramón Freixas Piñol.  
 108 José Florensa Daura.  
 109 Miquel Altés Alabart.  
 110 Roque Aguilá Piñol.  
 111 Bautista Barberá Falcó.  
 112 Constantino Vives Presculí.  
 113 José Mañá Sabaté.  
 114 Juan Margalef Anguera.  
 115 Miguel Mora Pujol.  
 116 Miguel Cuello Llopis.  
 117 Joan Ardevol Oriol.  
 118 Francisco Amadó Galcerá.  
 119 Pedro Bosquet Freixa.  
 120 Baldomero Blanch Llop.  
 121 Domingo Arrufat Sancho.  
 122 Clemente Alvarez Laporta.  
 123 Tomás Coma Alcoverro.  
 124 Pablo Pinazo Dols.  
 125 José Basco Treig.  
 126 Jaime Hernandez Asens.  
 127 Gregorio Vives Pujol.  
 128 Francisco Hipólito Latorre.  
 129 José Alcón Martinez.  
 130 Ramón Anguera Blanch.  
 131 Agustín Baiges Serres.  
 132 José Balsebre Gironés.  
 133 Ignacio Mañá Altés.  
 134 José Barberá Pallarés.  
 135 José Lapedra Caballé.  
 136 Agustín Fuertes Alañá.  
 137 José Brú Vilá.  
 138 Guillermo Martí Samper.  
 139 Ramón Alabart Rams.  
 140 Bautista Bausells Viquer.  
 141 Lorenzo Alvarez Nicola.  
 142 Audrés Blanch Suñé.  
 143 Pedro Tiñena Viquer.  
 144 Bautista Asens Solé.  
 145 Antonio Vallespí Ferré.  
 146 Bernabé Algueró Casanova.  
 147 Lorenzo Borrull Vallespí.  
 148 Eduardo Alvarez Pallarés.  
 149 Ramón Clua Prisach.  
 150 Miguel Daura Serra.
- CAPACIDADES**
- 1 Juan Vallespí Fosch.  
 2 José Raduá Serra.  
 3 José Ayet Grau.  
 4 Francisco Suñé Domenech.  
 5 José Casanova Ribá.  
 6 Ramón Ossó Montagut.  
 7 Joaquín Navarro Viciát.  
 8 Domingo Espinós Alerany.  
 9 José Ardevol Balsebre.  
 10 Carlos Catalá Torres.  
 11 José Domenech Argullós.  
 12 Francisco Jordá Raduá.  
 13 José Llaveria Sabaté.  
 14 Valero Alvarez Pallarés.  
 15 Antonio Armora Voltes.  
 16 José Escolà Moret.  
 17 Juan Mauricio Navarro.  
 18 Lorenzo Altadill Martell.  
 19 José Tarragó Vernet.  
 20 José Sampé Folqué.  
 21 Bautista Rius Piñol.  
 22 Pedro Marot Jornet.  
 23 José Pujol Font.  
 24 José Montané Galcerá.  
 25 Bautista Martí Briós.  
 26 Francisco Basco Besom.  
 27 Manuel Fernandez Folch.  
 28 Pedro Solé Cardona.  
 29 Manuel Gaud Camps.  
 30 Juan Guarí Arnal.  
 31 Bartolomé Alabart Arbóli.  
 32 Juan Arbóli García.  
 33 Serafín Puig Arbusa.  
 34 Julio Vallés Samper.  
 35 Jaime Mullerat Brofau.  
 36 Ramón Llecha O'Callaghan.  
 37 Bautista Freixa Cossó.  
 38 José Pascual Gironés.  
 39 Joaquín Oriol Serrano.  
 40 Pedro Montagut Montagut.  
 41 Bautista Biset Maní.  
 42 José Guimerá Llop.  
 43 Blas Amposta Vallespí.  
 44 Tomás Bladé Ferrús.
- 45 Ramón Baiges Galcerá.  
 46 Antonio Rius Piñol.  
 47 Juan Fortuño Gavaldá.  
 48 Rafael Magriñá Borrás.  
 49 Gregorio Vandellós Domenech.  
 50 Juan Pujol Fortuño.  
 51 Ramón Domenech Navarro.  
 52 Antonio Galindo García.  
 53 Ramón Raduá Pallás.  
 54 Manuel Monreal Aguiló.  
 55 Pedro P. Gran Ranis.  
 56 Felipe Jauragui Tena.  
 57 Juan Baiges Peris.  
 58 Valero Monté Adell.  
 59 Miguel Nolla Vidal.  
 60 Juan Bosquet Amorós.  
 61 José Cabús Llop.  
 62 José Serrano Viarnés.  
 63 Antonio Cabacés Salvadó.  
 64 Pablo Aguiló Pallarés.  
 65 Juan Grau Ferré.  
 66 Elías Llop Rebullida.  
 67 Agustín Nicola González.  
 68 Antonio Oriol Castellví.  
 69 Joaquín García Serrano.  
 70 Mariano Vallabá Algueró.  
 71 José Salvadó Alvarez.  
 72 Lorenzo Briansó Solé.  
 73 Agustín Alabart Arbóli.  
 74 José Bonfill Ferré.  
 75 José Antonio Serra March.
- PARTIDO DE VALLS**
- CABEZAS DE FAMILIA**
- 1 Juan Cardó Sanahuja.  
 2 Luis Batet Fargas.  
 3 José Dalmau Domenech.  
 4 José Espugues Mestres.  
 5 Juan Figueroa Castells.  
 6 Francisco Perera Pamies.  
 7 Miguel Coll Nin.  
 8 Manuel Serra Ferrer.  
 9 Carlos Ferré Llovera.  
 10 Alejo Martí Colet.  
 11 Andrés Domingo Garriga.  
 12 José Tarcés Piñol.  
 13 Pablo Adserá Almuní.  
 14 José Cisteré Massó.  
 15 Luís Bofarull Ponti.  
 16 Juan Girona Mirét.  
 17 Antonio Rubert Climent.  
 18 Luís Riambau Casas.  
 19 Juan Baró Bertrán.  
 20 Ramón Rosell Farré.  
 21 Pedro Fortuny Plana.  
 22 Ramón Cristiá Segalá.  
 23 José Solé Canelas.  
 24 Francisco Virgili Calbó.  
 25 Joan Banús Gauset.  
 26 José Rodón Inglés.  
 27 Casiano Rafí Fortony.  
 28 José Recasens Salvat.  
 29 Juan Ollé Olivé.  
 30 Juan Rovira Conillera.  
 31 José Amat Domingo.  
 32 José Dols Garreta.  
 33 Juan Barberá Paris.  
 34 Próspero Ollé Girona.  
 35 Juan Sans Ferré.  
 36 Juan Boronat Estalella.  
 37 Nicolás Alsina Ferré.  
 38 Juan Ferrer Elias.  
 39 Pablo Plana Duch.  
 40 José Montserrat Virgili.  
 41 Ramón Garriga Roca.  
 42 José Isern Villarrubias.  
 43 Antonio Blanch Vives.  
 44 Pablo Amorós Jané.  
 45 Federico Agrás Catalá.  
 46 Andrés Furés Miró.  
 47 José Anglés Huguet.  
 48 Juan Badía Ribas.  
 49 Rafael Bosch Giné.  
 50 José Espugues Canaleta.  
 51 Matías Gomat Solé.  
 52 José Cardó Masagué.  
 53 Pablo Capellades Miret.  
 54 Pedro Rodón Figueras.  
 55 Juan Anglés Huguet.  
 56 Jaime Boada Camps.  
 57 Esteban Bertrán Folch.  
 58 Pablo Vallvé Vives.  
 59 Juan Golofré Junqué.  
 60 Juan Domingo Romeu.  
 61 Juan Jané Cañellas.
- CAPACIDADES**
- 1 Pablo Porta Gaspá.  
 2 Pedro Tudó Ferrer.  
 3 José Roset Caneja.  
 4 José Ballells Bonifás.  
 5 Juan Simó Masqué.

- 6 José Jofré Dalmau.  
 7 Pablo Ollé Salesas.  
 8 Juan Cabré Martí.  
 9 Luis Giné Escarré.  
 10 José Castellá Muret.  
 11 Antonio Miró Orga.  
 12 Juan Bertrán Llanes.  
 13 Juan Vives Magre.  
 14 Juan Roca Oliva.  
 15 Pablo Mañé Vives.  
 16 Juan Milá Ferré.  
 17 José Mestre Badia.  
 18 Francisco Pellicer Bartomeu.  
 19 Antonio Guitart Llonch.  
 20 Juan Martí Ribé.  
 21 Antonio Tapiol Boada.  
 22 José Esplugas Pujol.  
 23 Francisco Mateu Tondo.  
 24 Francisco Guinovart Badia.  
 25 Isidro Goméa Solé.  
 26 José Martí Vallvé.  
 27 José Puig Parés.  
 28 Pablo Roig Martorell.  
 29 Pedro Calaf Coll.  
 30 José Brunet Torrens.  
 31 Magín Castellet Vives.  
 32 Paladio Muret Badia.  
 33 Juan Roig Ballesta.  
 34 Salvador Banús Ferré.  
 35 José Ferrán Fábregas.  
 36 Antonio Boada Camps.  
 37 José Vives Parera.  
 38 José Banús Palau.  
 39 José Cabeza Badia.  
 40 José Cendrós Gual.  
 41 José Miquel Martí.  
 42 José Peris Moretó.  
 43 José Vellvé Plana.  
 44 Antonio Pamies Solé.  
 45 Salvador Boada Mañé.  
 46 Pedro Esplugas Pujol.  
 47 Francisco Pons Volta.  
 48 Juan Jubany Dulcet.  
 49 Eliseo Ferrer Queralt.  
 50 Juan Garriga Ferrer.  
 51 Francisco Gibert Cabeza.  
 52 Ramón Cosidó Martí.  
 53 Salvador Montserrat Guasch.  
 54 Juan Bertrán Homs.  
 55 Antonio Solé Font.  
 56 Jaime Pons Solé.  
 57 Ramón Rodon Bartra.  
 58 Francisco Giró Tondo.  
 59 Pedro Agrás Girona.  
 60 Lorenzo Plana Montserrat.  
 61 José Bordas Roger.  
 62 Juan Plana Maten.  
 63 José Ferré Escarré.  
 64 Ramón Rocío Boyé.  
 65 José Gavaldá Torrell.  
 66 Francisco Farrés Pla.  
 67 Francisco Español Llopis.  
 68 José Fargas Roca.  
 69 Ramón Viñas Tous.  
 70 José Gomis Prons.  
 71 Juan Palau Plana.  
 72 José Cunillera Francesch.  
 73 Ramón Vallés Guilemat.  
 74 Francisco Güell Ferrando.  
 75 Ramón Castells Padró.

#### PARTIDO DE VENDRELL

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pablo Queralt Güell.  
 2 Pablo Bundó Grás.  
 3 Miguel Baltasar Romagosa.  
 4 Ramón Fortuny Ramón.  
 5 Agustín Claramunt Alemany.  
 6 Rosendo Martí Rubio.  
 7 Rafael Sans Fortuny.  
 8 Jaime Jané Tuset.  
 9 Federico Solé Rembau.  
 10 Pedro Simó Vilella.  
 11 Francisco Guitart Jansá.  
 12 José Güell Palau.  
 13 Francisco Bonau Toldá.  
 14 Salvador Bundó Grás.  
 15 Antonio Mañé Miró.  
 16 José Ribas Vidal.  
 17 José Saperas Cañellas.  
 18 Luis Calmet Puig.  
 19 Francisco Ciuró Saumell.  
 20 José Solé Rovelló.  
 21 José Rosell Sendras.  
 22 Juan Borrell Mayné.

- 23 Ramón Marqués Solé.  
 24 José Figueras Calaf.  
 25 José Ferré Galofré.  
 26 Nicasio Vives Simó.  
 27 Pedro Mercadé Fontanilles.  
 28 Juan Moragas Duch.  
 29 Cayetano Magriñá Bóronat.  
 30 Juan Claramunt Pujol.  
 31 Julián Just Vidal.  
 32 Juan Virgili Tutosaus.  
 33 Juan Barot Ferré.  
 34 Pablo Ferré Querolt.  
 35 Juan Vives Ferré.  
 36 Ramón Inglada Vidal.  
 37 Jaime Mercé Bobert.  
 38 Matías Rovira Mayol.  
 39 Salvador Minguela Orpinell.  
 40 Pedro Cendra Ventosa.  
 41 Jaime Socias Romeu.  
 42 Martín Queraltó Mañé.  
 43 Pablo Mañé Ferré.  
 44 Isidro Carbonell Amorós.  
 45 Jaime Urpi Casañas.  
 46 José Sanromá Gibert.  
 47 Pedro Roig Vidal.  
 48 Juan Seldó Suñé.  
 49 Carlos Figueras Robert.  
 50 Juan Vives Janer.  
 51 José Castellvi Romeu.  
 52 Andrés Fonts Suriol.  
 53 Juan Solé Rovira.  
 54 Juan Solé Saumoy.  
 55 Pedro Vallés Junqué.  
 56 Alejo Rovirosa Tutosaus.  
 57 José Palau Figueras.  
 58 José Martí Capdevila.  
 59 Pablo Ferret Figueras.  
 60 Ramón Güell Palau.  
 61 Isidro Socias Miró.  
 62 Marcelino Alsina Espel.  
 63 Isidro Cuchet Capdevila.  
 64 Juan Gibert Riñón.  
 65 José Mercadé Esteve.  
 66 José Jané Prim.  
 67 Juan Torras Rodó.  
 68 Roman Traixell Baldrich.  
 69 Ramón Ribé Romagosa.  
 70 Salvador Nolla Nin.  
 71 Magín Martí Llenas.  
 72 Juan Fonts Ferré.  
 73 Jaime Bater Mañé.  
 74 José Maymó Minguell.  
 75 José Solé Carbonell.  
 76 Francisco Gavaldá Baiges.  
 77 Antonio Padreuy Virgili.  
 78 Juan Lluís Solé.  
 79 Salvador Nin Cañís.  
 80 Baldomero Sanabria Querolt.  
 81 Francisco Miracle Casas.  
 82 Rafael Martorell Gibert.  
 83 Francisco Andreu Calull.  
 84 Bartolomé Figueras Palau.  
 85 Juan Olivella Roset.  
 86 Juan Caral Vidal.  
 87 Ramón Martí Rué.  
 88 Juan Batlle Ricart.  
 89 Pablo Recasens Mercadé.  
 90 José Marcé Ferret.  
 91 Juan Rins Huguet.  
 92 Manuel Soler Urgell.  
 93 Juan Baduell Carreras.  
 94 Angel Miró Poblet.  
 95 Juan Guasch Solé.  
 96 Juan Pons Figueras.  
 97 Jaime Ferré Urgell.  
 98 José Bertrán Miró.  
 99 Juan Alborná Ribas.  
 100 Juan Ballesté Magriñá.  
 101 Rafael Vidal Piqué.  
 102 Salvador Miró Coll.  
 103 Sebastián Casañas Rafecas.  
 104 Juan Juliver Rubio.  
 105 Francisco Rosas Vidal.  
 106 José Urgell Roig.  
 107 José Miracle Solé.  
 108 Ramón Palau Cortiada.  
 109 Martín Sendra Pijoan.  
 110 José Fernández Solé.  
 111 José Mata Marlés.  
 112 Ramón Cortaza Real.  
 113 Buenaventura Pascual Solé.  
 114 Juan Vidal Galofré.  
 115 Julian Romagosa Urgell.  
 116 Martín Sendra García.  
 117 Magín Torrens Esteve.

- 118 Pedro Galimany Olivella.  
 119 Salvador Pamies Saumell.  
 120 José Garriga Papiol.  
 121 Miguel Duch Cardús.  
 122 Narciso Socias Sonet.  
 123 Juan Vallés Carbó.  
 124 José Galvez Nin.  
 125 Pedro Solsona Rull.  
 126 Antonio Borrell Nin.  
 127 Pablo Font Ferré.  
 128 José Ribas Sans.  
 129 Carlos Más Tarafa.  
 130 Isidoro Plana Sonet.  
 131 Jaime Vallés Vidal.  
 132 José Sanahuja Navarro.  
 133 Pablo Inglada Tutosaus.  
 134 José Bóronat Rull.  
 135 Pedro Miracle Solé.  
 136 Juan Gibert Sans.  
 137 Jaime Sanahuja Civil.  
 138 Pablo Güell Serra.  
 139 José Casas Ferré.  
 140 José Nin Vallés.  
 141 Pablo Sanromá Lleó.  
 142 Juan Montserrat Rovira.  
 143 Emilio Mañé Marqués.  
 144 Miguel Virgili Dalmau.  
 145 Agustín Mercadé Rendé.  
 146 Salvador Cañellas Bundó.  
 147 Juan Mañé Urgell.  
 148 José Punsoda Balañá.  
 149 Francisco Olivé Tarafa.  
 150 José Llorens Mascaró.

##### CAPACIDADES

- 1 Vicente Balcells Tremul.  
 2 Marcial Fontanals Figueras.  
 3 José Solé Huguet.  
 4 Ginés Dalid Juliá.  
 5 Antoni Lluís Fernández.  
 6 Juan Bóronat Gavaldá.  
 7 Pablo Colet Figueras.  
 8 José Vidales Vidal.  
 9 Francisco Càlafell Bóronat.  
 10 Alfonso Mata Lluch.  
 11 José Recasens Pedrol.  
 12 José Hugas Mercadé.  
 13 Pedro Gibert Parés.  
 14 Ramón Garriga Prim.  
 15 José Mestre Romeu.  
 16 Andrés Galofré Ferré.  
 17 Magín Boada Valldosera.  
 18 Pablo Brugal Práxedas.  
 19 Juan Ricard Rovira.  
 20 Ramón Mestres Marcillas.  
 21 José Colet Llenas.  
 22 Pedro Ferré Maleras.  
 23 Salvador Ramón Sabater.  
 24 Pablo Gibert Ivern.  
 25 Juan Recasens Creus.  
 26 José Tardiu Ilari.  
 27 Ramón Minguell Solé.  
 28 Juan Montserrat Arnavat.  
 29 Agustín Plana Ferré.  
 30 Juan Casellas Casellas.  
 31 José Martorell Oller.  
 32 Antonio Martí Garriga.  
 33 José Roig Miró.  
 34 Salvador Mercadé Miró.  
 35 Pablo Urgell Ferré.  
 36 Juan Hugner Vidal.  
 37 Juan Carrera Vidal.  
 38 José Espina Vilella.  
 39 Ramón Solé Miquel.  
 40 Luis Rovira Romeu.  
 41 Pablo Juncosa Mañé.  
 42 Juan Casellas Vidal.  
 43 José Gomá Esquerrá.  
 44 José Mestres Rovira.  
 45 Jaime Banach Figueras.  
 46 Pedro Ivern Gibert.  
 47 Esteban Huguet Borrás.  
 48 Pedro Trillas Carreras.  
 49 Evaristo Julivert Calbó.  
 50 José Bóronat Solé.  
 51 Juan Pujol Martorell.  
 52 Ramón Ferrán Arbós.  
 53 Andrés Alborná Bertrán.  
 54 José Roquer Mari.  
 55 Salvador Llansá Vidal.  
 56 Jerónimo Dalmau Montserrat.  
 57 Francisco Mañé Planas.  
 58 Nicasio Solé Solé.  
 59 José Rovira Robert.  
 60 José Gibert Virgili.  
 61 Francisco Gayardós Fortuny.

- 62 Juan Serra Escoset.  
 63 Manuel Ramón Sanromá.  
 64 Juan Amigó Cañellas.  
 65 Antonio Ventosa Mitjans.  
 66 José Rossell Pujol.  
 67 José Ivern Mateu.  
 68 Manuel Martí Cañellas.  
 69 Salvador Oliá Vidal.  
 70 Francisco Simó Martori.  
 71 José Mascaró Borrás.  
 72 Trinidad Catllar Doria.  
 73 José Parés Vives.  
 74 José Mañé Ventosa.  
 75 José Sans Soler.

(Se continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2234

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS  
Edicto

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en el expediente para declaración de herederos abintestato de D.ª Rosa Capdevila Llanés, promovido por doña Antonia María Capdevila, se anuncia la muerte sin testar de dicha D.ª Rosa Capdevila Llanés, ocurrida en esta ciudad el día diez y nueve de Junio último, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus hermanos D. José, D.ª Ursula y D.ª Antonia María, á la herencia de la misma, para que comparezcan á reclamarla dentro de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus á ocho de Agosto de mil novecientos.—Adolfo Suárez.—Ante mí.—Manuel Borrás.

Núm. 2235

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, á virtud de escrito presentado por los Sres. Comisionados liquidadores del activo de D. Pedro Gaspar Gusí formalizando la renuncia de su cargo en el expediente sobre declaración de suspensión de pagos del mismo, se cita á los herederos ignorados de D. Eugenio Gaspar Gusí para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día once de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, en el local áudiencia de este Juzgado, para la aceptación de dicha renuncia, nombramiento de nueva Comisión liquidadora y aprobación de la gestión de los renunciantes y de las cuestiones por los mismos presentadas, que quedan dé manifiesto en Escribanía por el tiempo que medie desde la citación hasta la reunión de la Junta; previéndoles que deberán presentarse en la misma con el título de su crédito, si cuyo requisito no serán admitidos, y además que en el caso de ser representados por tercera persona, ésta deberá estar autorizada con poder bastante, que habrá de presentar para su unión á los autos; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y en atención á ignorarse el paradero y demás circunstancias de dichos herederos, se expide la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, á fin de que les sirva de citación en forma para la referida Junta.

Tarragona seis de Agosto de mil novecientos.—El Escrivano, Antonio María de Gavaldá.